

**SOCIAL PROTECTION SYSTEMS IN VULNERABLE FAMILIES OF THE PARISH
ANDRÉS DE VERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO****SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN FAMILIAS VULNERABLES DE LA
PARROQUIA ANDRÉS DE VERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO**Mg. Sandra Romero Chávez¹Patricia Dolores Solórzano Vera²

Fechas de:

Recepción: 14-mar-2021 Aceptación: 16-abr-2021 Publicación: 15-jun-2021

<http://www.mqrinvestigar.com/>Artículo: http://www.mqrinvestigar.com/V5_2_ART_1.pdf**RESUMEN**

El objetivo de la investigación fue analizar la efectividad de las transferencias de beneficios del Sistema de Protección Integral a familias vulnerables de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, este estudio se fundamentó en un diseño de tipo no experimental, con un enfoque cuantitativo apoyado con los métodos estadístico, analítico y descriptivo, lo que permitió cumplir con el objetivo planteado, para complementar la investigación se utilizó la técnica de la observación y la encuesta, con respecto a los instrumentos se aplicó la guía de observación y el cuestionario dirigido a 40 familias vulnerables seleccionadas aleatoriamente de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo. Los resultados evidenciaron que Las familias encuestadas con el 40% indicaron que consideran necesario el servicio de protección social que reciben por el estado ecuatoriano por ser recursos con los que no disponían y que hacían falta para cubrir necesidades, y a modo de conclusión se indica que los servicios de protección social que otorga el estado ecuatoriano buscan garantizar los derechos de grupos sociales vulnerables, entre los que están las madres jefas de familia con niños/niñas y adolescentes menores de edad (de entre 0 y 18 años), adultos mayores y

¹ Docente de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí, sandra.romero@utm.edu.ec² Egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí

personas con discapacidad. Con ello busca para romper con el asistencialismo del pasado y buscar reducir el círculo de la pobreza

PALABRAS CLAVES

Sistemas, Protección Social, familias, vulnerables, integral, desigualdad.

ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the effectiveness of the transfers of benefits of the Comprehensive Protection System to vulnerable families of the Andrés de Vera parish of the Portoviejo canton, this study was based on a non-experimental design, with a quantitative approach supported with The statistical, analytical and descriptive methods, which allowed to fulfill the proposed objective, to complement the research, the observation and survey technique was used, with respect to the instruments, the observation guide and the questionnaire were applied to 40 families randomly selected vulnerable groups from the Andrés de Vera parish of the Portoviejo canton. The results showed that the families surveyed with 40% indicated that they consider necessary the social protection service they receive from the Ecuadorian state because they are resources with which they did not have and that they were needed to cover needs, and by way of conclusion it is indicated that the Social protection services provided by the Ecuadorian state seek to guarantee the rights of vulnerable social groups, among which are mothers who are heads of families with underage children and adolescents (between 0 and 18 years old), older adults and people with disabilities. disability. With this it seeks to break with the welfare of the past and seek to reduce the circle of poverty

KEYWORDS

Systems, Social Protection, families, vulnerable, comprehensive, inequality.

INTRODUCCIÓN

La vulnerabilidad y la desigualdad social son temas de alta relevancia a nivel mundial, debido a su intensidad y persistencia, además de la ineeficacia de las acciones para su reducción o superación, así lo expresa la Comisión Económica para América Latina - CEPAL, (2013). En este sentido, la

protección social, integral y progresiva es un desafío para América Latina, sobre todo por las profundas desigualdades, la exclusión y la marginalidad que subsisten en prácticamente todos los países. La brecha entre ricos y pobres sigue siendo la mayor a escala planetaria, sin que hasta la fecha se hayan podido alterar las condiciones estructurales que la provocan. La sucesiva imposición de modelos económicos acondicionados a las necesidades del capitalismo global no ha hecho más que agravar estas condiciones, afectando de manera particular a las poblaciones más vulnerables y desprotegidas.

En cuanto a los Programas de superación de condiciones de vulnerabilidad o Sistemas de Protección Social, un estudio realizado en Colombia por Tassara et al., (2015), muestra que se observaron problemas en la focalización y el acceso a los mismos, pues aunque todas estas familias se encontraban clasificadas como “pobres”, sólo una minoría de ellas recibía beneficios, esto refleja un desfase entre un amplio desarrollo institucional y técnico de parte del Estado colombiano para identificar a la población con bajos recursos económicos.

En este orden de ideas, específicamente en Ecuador, algunas de estas deficiencias han podido resolverse gracias a la subvención económica que se otorgan como parte de los servicios de Protección Social, la disponibilidad y cobertura de este tipo de beneficios se ha podido extender a otros grupos poblacionales. No obstante, aunque estas medidas han logrado mitigar algunas necesidades de las personas, es innegable que la mayor parte de la población continúa viviendo en medio de la fragilidad, incertidumbre y vulnerabilidad familiar, de tal manera que estructurar técnica y legalmente programas de superación de condiciones de vulnerabilidad o implementar Sistemas de Protección Social no necesariamente cubre la totalidad de los sectores clasificados como beneficiarios.

En Manabí, específicamente en el cantón Portoviejo, la imposibilidad de dar soluciones efectivas y duraderas a esta problemática ha obligado a reformular varias de las propuestas que en su momento fueron concebidas como las alternativas para combatir estas desigualdades, una de ellas es la efectividad de las transferencias de beneficios del Sistema de Protección Integral a familias vulnerables, también se basan frecuentemente en el cumplimiento de determinados requisitos por parte de los beneficiarios, entre ellos: acudir a centros de salud, matricularse y asistir a las instituciones educativas, o recibir educación nutricional, aplicando así el enfoque de doble componente de los objetivos tanto a corto como a largo plazo. En virtud de aquello el objetivo de este trabajo es analizar la efectividad de las transferencias de beneficios del Sistema de Protección Integral a familias vulnerables de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo.

DESARROLLO

A comienzos del siglo XXI la vulnerabilidad se ha constituido en el rasgo social dominante de América Latina, es así que el concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos: la inseguridad e indefensión que experimentan las comunidades, familias e individuos en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento económico-social, en este sentido, es importante el manejo de recursos y las estrategias que utilizan las comunidades, familias y personas para enfrentar los efectos de ese evento.

Es preciso destacar que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO, (2012), manifiesta que la protección social puede constituirse de dos maneras distintas: puede ayudar a los países a reducir la subnutrición con mayor rapidez de lo que ocurriría de no ser así y si se estructura debidamente, puede contribuir de manera directa a un crecimiento económico más rápido. De tal manera que es conveniente diferenciar conceptualmente estas dos contribuciones; sin embargo, una determinada política o programa puede realizar contribuciones en estas dos esferas de forma simultánea.

De acuerdo con Cecchini & Martínez (2011), “la protección social es comprendida como un sistema integral que debe ser universal en cuanto a cobertura, solidario en el financiamiento e igualitario en las garantías como derechos ciudadanos. Desde esta perspectiva, la protección social tiene por objetivo garantizar un ingreso que permita mantener niveles mínimos de calidad de vida para el desarrollo de las personas; posibilitar el acceso a servicios sociales y de promoción, y procurar la universalización del trabajo decente teniendo la focalización como un instrumento y la universalidad como el fin”.

Es necesario resaltar que la idea de la protección social surgió por la necesidad de asumir esta problemática desde una visión más integral y estructurada, es decir que no solo se busca aplicar políticas que respondan en conjunto a las necesidades de la gente, sino que asuman a la población de cada país en su totalidad. En ese sentido, se trata de una iniciativa que se proyecta en forma simultánea a los planos intensivo y extensivo: incrementar los servicios y ampliar la cobertura. Desde esta perspectiva, el acceso permanente y sostenido de ingresos para toda la población se convierte en un componente fundamental de la protección social, porque es la única estrategia que permite superar el esquema de subsidios directos, que no solo genera una inaceptable relación de dependencia de la población frente al Estado sino que está constantemente amenazado por las contingencias políticas.

Frente a esta situación, surgen los Sistemas de Protección Social, que de acuerdo con el Instituto Vasco de Estadística, (2021), son un conjunto específico de normas, que apoyadas por una o varias unidades institucionales, rigen el suministro de prestaciones sociales y su financiación, a su vez permiten que las personas y las familias con bajos recursos económicos y vulnerables, puedan hacer frente a las crisis, encontrar empleo, mejorar la productividad, invertir en la salud y

la educación de sus hijos y proteger a la población de edad avanzada. Si existen Sistemas de Protección Social bien diseñados e implementados, los países pueden fortalecer el capital humano y mejorar la productividad; reducir las desigualdades; fortalecer la resiliencia, y poner fin al ciclo de la pobreza intergeneracional. Grupo del Banco Mundial, (2019)

A su vez, para quienes se benefician de estos programas representa un gran aporte en su calidad de vida, por cuanto los sistemas tienen un potencial transformador, porque no solo contribuyen a que las personas con bajos recursos económicos y más vulnerables a mitigar las crisis económicas y fiscales, sino que también permiten asegurar la igualdad de oportunidades permitiéndoles salir de la pobreza y transformarse en miembros productivos de la sociedad, reduciendo el índice de traslado a otros lugares en busca de una mejor vida. Es decir que los Sistemas de Protección Social también permiten vincular a las personas de bajos recursos económicos con los servicios de salud, educación de los hijos y protección de la población de la tercera edad.

En este sentido, los Sistemas de Protección Social incluyen asistencia social a través de transferencias monetarias a quienes las necesitan, particularmente los niños; beneficios y apoyo para las personas en edad de trabajar en caso de maternidad, discapacidad, accidentes laborales o desempleo, pensiones para los adultos mayores. Grupo del Banco Mundial, (2019)

Específicamente en Ecuador, el Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES (2021) indica que el servicio de Protección Social es un programa del gobierno nacional, perteneciente al MIES que acompaña y asiste a todos los grupos humanos del Ecuador que están en situación de vulnerabilidad o que han sido vulnerabilizados, mediante una transferencia mensual de dinero. Lo que se busca desde el Programa es garantizar los derechos de estos grupos sociales, entre los que están las madres jefas de familia con niños niñas y adolescentes menores de edad (de entre 0 y 18 años), adultos mayores y personas con discapacidad, con ellos se está realizando programas de capacitación y entrega de créditos, para romper con el asistencialismo del pasado y buscar reducir el círculo de la pobreza.

Los servicios de Protección Social del Estado Ecuatoriano tienen como objetivo primordial ampliar el capital humano y evitar la persistencia de la pobreza mediante la entrega de compensaciones monetarias directas a las familias que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social, a fin de:

- Garantizar a los núcleos familiares un nivel mínimo de consumo.
- Incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud lo que permitirá:

- Contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niñas y niños menores de 5 años de edad; y,
- Promover la reinserción escolar, y asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad.
- Proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad.

A su vez, es importante destacar que entre los servicios de Protección Social que se brindan en el Estado Ecuatoriano, se estipulan los siguientes:

- **Bono de Desarrollo Humano:** Consiste en una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar. Se encuentra dirigida al representante de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, según el índice de clasificación socioeconómica del Registro Social 2013 (extrema pobreza y en la banda de pobreza determinada para protección [28.20351 puntos]), de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge, o en aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de compra. Esta transferencia se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar.
- **Bono de Desarrollo Humano Variable:** Con el objeto de mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares con hijos menores de edad y romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, se estableció un componente variable en función del número de hijos menores de edad, de aquellos núcleos familiares que reciben el Bono de Desarrollo Humano que se encuentren en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].
El Bono de Desarrollo Humano, por efecto del componente variable y dependiendo de la conformación del núcleo familiar, será hasta por un monto máximo de USD 150 mensuales.
- **Pensión para Adultos Mayores:** Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.
- **Pensión Mis Mejores Años:** Con el objeto de aportar a la cobertura universal de la seguridad y reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, se planteó aumentar la pensión no contributiva de USD 50 a USD 100 a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos].

- **Pensión para Personas con Discapacidad:** Consiste en una transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad.
 - **Bono Joaquín Gallegos Lara:** Mejorar las condiciones de vida, atención y cuidado de personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición socio económica crítica.”
 - **Crédito de Desarrollo Humano:** El objetivo estratégico de este beneficio es mejorar los niveles de vida de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y de toda la población ubicada por debajo de la línea de pobreza, mediante el acceso a crédito, capacitación y asistencia integral especializados.
- Crédito Productivo Solidario:** Se otorgarán créditos de hasta USD 840 (seiscientos dólares) a un plazo máximo de hasta 2 años, la tasa de interés será pactada bajo las condiciones de mercado y las garantías serán determinadas en base a los requerimientos de cada operadora. Los beneficiarios serán las personas calificadas para el cobro del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, así como para toda la población que se encuentra bajo la línea de la pobreza.
- **Protección Emergente:** El Bono de Emergencia es una transferencia de dinero, para solventar gastos de una familia que ha sido víctima o damnificada en caso de un desastre natural o conmoción social, es de carácter esporádico y se activa solamente en el momento que una zona del territorio ecuatoriano ha sido declarado el estado de Excepción. El objetivo estratégico de este beneficio es intervenir previa la declaración del estado de Excepción en las zonas afectadas por desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción social a través del apoyo económico y técnico a las familias en situación de alta vulnerabilidad en las zonas afectadas para recuperar los ingresos y unidades productivas perdidas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para obtener la información requerida, esta investigación se fundamentó en un diseño de tipo no experimental, con un enfoque cuantitativo apoyado con los métodos estadístico, analítico, descriptivo, lo que permitió cumplir con el objetivo planteado, para complementar la investigación se utilizó la técnica de la observación y la encuesta, con respecto a los instrumentos se aplicó la guía de observación y el cuestionario dirigido a 40 familias vulnerables seleccionadas aleatoriamente de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo.

A través de la aplicación de las técnicas e instrumentos en esta investigación, se logró realizar el análisis de la efectividad de las transferencias de los beneficios del Sistema de Protección Integral a familias vulnerables de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, lo cual refleja claramente configuraciones sociales de vulnerabilidad que dejan descubrir los vínculos entre las condiciones de las estructuras de oportunidades con el desarrollo, la potenciación de recursos y capacidades de las familias.

RESULTADOS

Para la obtención de los resultados se aplicó la guía de observación y el cuestionario dirigido a 40 familias vulnerables seleccionadas aleatoriamente de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo.

Tabla 1

Recibe usted algún servicio de protección social por parte del estado ecuatoriano

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	70
No	12	30
Total	40	100%

Nota. Encuesta aplicada a familias de la Parroquia Andrés de Vera Cantón Portoviejo (2021).

Las familias encuestadas manifiestan con el 70% que si reciben los servicios de protección social que otorga el estado ecuatoriano a familias vulnerables, mientras que otro importante grupo manifestó con un valor porcentual equivalente a 30 % que no recibe dicho beneficio y que se encuentran preocupados por no estar dentro de los beneficiarios.

Tabla 2

Qué tipo de servicios de protección recibe

Alternativa	Porcentaje	Porcentaje
Bono de desarrollo humano	16	40
Bono Joaquín gallegos Lara	3	7,5
Pensión del adulto mayor	4	10
Pensión mis mejores años	1	2,5
Bono variable de desarrollo humano	2	5
Crédito productivo	2	5
No recibe / no responde	12	30
Total	40	100%

Nota. Encuesta aplicada a familias de la Parroquia Andrés de Vera Cantón Portoviejo (2021).

Entre las diferentes alternativas presentadas a las familias en esta encuestada con el 40% indicaron que reciben el bono de desarrollo humano otorgado por el estado ecuatoriano, sin embargo un alto valor porcentual equivalente al 30% mencionan no recibir ninguna de las alternativas, sin embargo con el 10 % mencionan que reciben la pensión del adulto mayor, mientras que el 7,5 % indican que reciben el bono Joaquín Gallegos Lara por tener familiares con

discapacidad, otro importante grupo indica que con el 5% reciben el bono variable de desarrollo humano y el crédito productivo, mientras que con el 2,5% mencionaron recibir la pensión mis mejores años.

Tabla 3

Considera usted que el servicio de protección social recibido es:

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Necesario	16	40
Complementario	3	7,5
Innecesario	0	0
Determinante	2	5
Bien direccionalizado al bienestar familiar	7	17,5
No sabe / no responde	12	30
Total	40	100%

Nota. Encuesta aplicada a familias de la Parroquia Andrés de Vera Cantón Portoviejo (2021).

Las familias encuestadas con el 40% indicaron que consideran necesario el servicio de protección social que reciben por el estado ecuatoriano por ser recursos con los que no disponían y que hacían falta para cubrir necesidades, mientras que con el 30% no sabe o no responde al ítem, sin embargo con el 17,5% mencionaron que dichos recursos recibidos son bien direccionalizados a bienestar familiar, otro importante porcentaje equivalente al 7,5 consideran que estos recursos son complementarios en sus familias, mientras con el 5% consideran este beneficio determinante en sus familias y que por ello lo esperan cada mes para mejorar de cierta manera en su bienestar.

Tabla 4

Ha presentado inconvenientes durante la trasferencia del servicio de protección social

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	40
No	22	60
Total	40	100%

Nota. Encuesta aplicada a familias de la Parroquia Andrés de Vera Cantón Portoviejo (2021).

En esta interrogante las familiar mencionaron con el 60% no haber presentado ningún tipo de inconvenientes en el proceso de recibir la trasferencia de servicios de protección social, sin embargo, con el 40 % un importante grupo familiar menciona haber presentado inconvenientes durante el proceso de trasferencia, lo que ha complicado en cierto modo recibir este beneficio de manera eficaz.

Tabla 5

Que tipo de inconvenientes ha presentado al momento de recibir el servicio de protección social

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
No ha recibido el pago	13	32,5
No se verifica su información como beneficiario	3	7,5
Inconvenientes con el digito de cedula	16	40
Costos de comisión por la entidad financiera	4	10
No sabe / no responde	4	10
Total	40	100%

Nota. Encuesta aplicada a familias de la Parroquia Andrés de Vera Cantón Portoviejo (2021).

De acuerdo a estos resultados, se evidencia que con el 40 % las familias encuestadas mencionaron tener inconvenientes al acercarse a recibir el pago por tener inconsistencias con el digito de cedula, es decir segun su ultimo digito sera el dia de pagos, mientras que con 32,5% indican no haber recibido pagos debido a distintos factores como el no registro de la familia en el sistema social, seguido a ellos con el 10% mencionan tener inconvenientes con los costos de comisión que cobran las entidades financieras a cargo de otorgarles dichos valores económicos, y

otro grupo de ellos no responde, finalmente con el 7,5% mencionan que al acudir a recibir dichos beneficios no se verifica en el sistema como beneficiarios de los servicios de protección social.

DISCUSIÓN

Los programas sociales han surgido en años recientes como un eje conceptual que pretende integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas e inclusivas, y a garantizar niveles mínimos de vida para todos, como lo resalta (Lampis , 2011) indica que “ La mayoría de las personas más expuestas a la inseguridad alimentaria, subalimentadas, propensas a las perturbaciones y vulnerables carecen de cobertura de protección social” Hoy en día, la mitad del mundo está excluido ya que la falta de protección social deja a las personas expuestas a la pobreza, las desigualdades y la exclusión social en todo el ciclo de vida, y en consecuencia representa un obstáculo importante para el desarrollo económico y social.

Según (Ortiz-Ruiz & Díaz-Grajales, 2017) manifiestan que “la protección social es un mecanismo fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos económicos y sociales orientada a atender necesidades a la población” de esta manera la protección social y el crecimiento económico guardan una estrecha vinculación y repercuten el uno en el otro. Por otro lado, establece que “son disposiciones y ordenes creados para proteger la seguridad de las personas”. Es así que la protección social implica la defensa de los derechos humanos y el resguardo de la vida, la dignidad y la integridad contra los efectos de la violencia con la finalidad de proteger la integridad de las personas.

Enfocándonos en el ámbito del sistema de protección social en familias, es importante tomar en cuenta que las personas tienen derecho a vivir una vida digna y sin violencia, con acceso a la educación, nutrición y a la salud para desarrollar todo su potencial. Sin embargo, las personas están expuestas a sufrir las consecuencias de la desigualdad y vulnerabilidad lo que se traduce en profundas inequidades y diferencias que son injustas, evitables e innecesarias. En concordancia con lo expuesto, (Diaz Pomé, 2009) indica que “las medidas de protección son aquellas actitudes

y decisiones que toma en cuenta el Estado a través de sus diversas instituciones públicas, a fin de hacer efectivo el cuidado y la protección social orientada a atender necesidades a la población que viven en la pobreza o en la extrema pobreza" si bien, la protección social debe estar orientada a atender necesidades particulares de determinados grupos de población ya que son mecanismos que brindan apoyo y protección a la ciudadanía.

Como lo establece (Galasso & Emanuela, 2009) indican que "la protección social en un conjunto de actividades públicas orientadas a combatir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión y a brindar los medios necesarios para hacer frente a los peligros más graves que confronten las personas durante toda su vida". Como se ha podido establecer la protección social es un problema global, el cual no es ajeno a la realidad de nuestro país, que como conocemos también ha sido susceptible a cambios y evoluciones en cuanto la pobreza el cual es un fenómeno multidimensional caracterizado por la presencia de necesidades básicas que no promueven el avance hacia la conquista de un futuro.

Frente a todas estas necesidades que existen en nuestro entorno, la protección social desempeña un papel fundamental para garantizar la seguridad de los ingresos a las personas para la prestación de empleo, protección en caso de enfermedad profesional o accidente laboral y pensiones de discapacidad y el beneficio del bono de desarrollo humano a las personas vulnerables, de acuerdo a la (Organización internacional del trabajo, 2017-2019) establece que "A nivel mundial, el 68 por ciento de las personas que superan la edad de jubilación perciben una pensión de vejez; este porcentaje se debe a la importante extensión de las pensiones contributivas y no contributivas en muchos países de ingresos bajos y de ingresos medios." Por este motivo la protección social, es un derecho humano definido como un conjunto de políticas diseñados para reducir y prevenir la pobreza y la vulnerabilidad en todo el ciclo de vida, el cual abarca los beneficios familiares.

CONCLUSIÓN

Los servicios de protección social que otorga el estado ecuatoriano buscan garantizar los derechos de grupos sociales vulnerables, entre los que están las madres jefas de familia con niños/niñas y adolescentes menores de edad (de entre 0 y 18 años), adultos mayores y personas con discapacidad. Con ello busca para romper con el asistencialismo del pasado y buscar reducir el círculo de la pobreza.

Los programas que establece el estado para las familias vulnerables deben estar enfocados no solo a otorgar beneficios económicos, sino que se deben dirigir a mejorar las formas en que la sociedad busca dependencia de estos, convirtiéndolos en actores que impulsen un equilibrio social y económico para sus familias, lo cual se logra entre otros aspectos con adecuados espacios de capacitación que impulse la creación y asociación de familias, en los ámbitos productivos, artesanales, agrícolas, entre otros.

Existen familias vulnerables que no constan en ningún registro social que garantice la inclusión a diferentes programas del estado, lo que pone en evidencia la reducida cobertura de estos para ejecutar las políticas públicas enfocadas en lo social, de esta manera se comprueba que estos beneficios no llegan al total de la población que necesita una intervención por parte del gobierno para mejorar el bienestar de estas familias.

BIBLIOGRAFÍA

- Lampis, A. (2011). Desafíos conceptuales para la política de protección social frente a la pobreza en Colombia. *Rev Estud Soc.* doi:10.7440

Ortiz-Ruiz, N., & Díaz-Grajales, C. (2017). Una mirada a la vulnerabilidad social desde las familias. *Revista mexicana de sociología*, 80(3).

Cecchini. S & Martínez. R. (2011). Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, Santiago de Chile.

Centro Latinoamericano de Trabajo Social. (18 de Febrero de 2017). *ELATS*. Obtenido de <https://www.celats.org/11-noticias/42-atencion-al-adulto-mayor-trabajo-social-gerontologico>

Código Deontológico de Trabajo Social. (2012). *cg Trabajo Social*. (C. G. Social, Editor, C. A. Gráficas, Productor, & C&M Artes Gráficas) doi:ISBN- 13: 978-84-616-1655-8

Comisión Económica para América Latina - CEPAL. (2013). *Panorama social de América Latina 2013*. <Disponible en <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/51769/PanoramaSocial2013.pdf>> [Última consulta: 19 de septiembre de 2017]. [Links]. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032018000300611

Diaz Pomé, A. (2009). LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR. *REVISTA ELECTRONICA DEL TRABAJADOR JUDICIAL*.

Ezequiel Ander-Egg. (14 de mayo de 2017). *Abaco en Red*. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>

Federacion Internacional de Trabajadores Sociales. (18 de julio de 2016). *IFSW*. Obtenido de <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

Galasso, & Emanuela. (2009). Impulsar la protección social que tiene en cuenta las necesidades de los niños. *Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, HelpAgeInternational, Hope & Homes for Children*, 1-6.

Grupo del Banco Mundial. (2019). *Protección social*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialprotection/overview>

INEC, P. D. (2019). *INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

Instituto Vasco de Estadística. (2021). *Sistemas de Protección Social*. Obtenido de https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_94/elem_1574/definicion.html

Manzo de Zuñiga, S. G. (2002). Envejecimiento saludable. *Organización Mundial de la Salud*, 4.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2021). *Servicio de Protección Social*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/servicio-de-proteccion-social/>

Moran, M. P. (2 de marzo de 2018). *revistafacso*. Obtenido de <http://revistafacso.ucentral.cl/index.php/rumbos/article/view/203/197>

Murillo Gonzales , A. C., & Rapso Brenes, M. (11 de octubre de 2014). *TS UCR*. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-018-027.pdf>

Navarro, N. (septiembre de 20 de 2017). *Revista Trabajo Social*. Obtenido de <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/319/413>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2012). *La protección social para las personas pobres y vulnerables -El Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo.* Obtenido de <http://www.fao.org/3/i3027s/i3027s05.pdf>

Organización internacional del trabajo. (2017-2019). Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019.

Organizacion Mundial de la Salud . (5 de Febrero de 2018). *OMS.* Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/envejecimiento-y-salud>

Organización Pamericana de la Salud. (2019). *Evejecimiento.*

Ramos, M. A., Yordi, G. M., & Miranda, R. M. (2016). El envejecimiento activo: importancia de su promoción para sociedades envejecidas. *scielo.* Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552016000300014

Tassara. C, Ibarra. A & Vargas. L,. (2015). Protección social y lucha contra la pobreza en Brasil, Colombia y Chile. ¿Graduarse de los PTC o salir de la pobreza? . *EUROsociAL*, Madrid.

Universidad de Cuenca. (12 de Septiembre de 2019). *Ucuencia.* Obtenido de <https://www.ucuenca.edu.ec/jurisprudencia/carreras/carrera-de-trabajo-social#:~:text=Formar%20profesionales%20capaces%20de%20analizar,las%20problem%C3%A1ticas%20que%20afectan%20a>